	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 061 DE 2021

(Pitalito,)

15 MAR 2021

POR MEDIO EL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal D) de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015 y...

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1083 de 2015 señala en su artículo 2.2.5.5.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el encargo en los siguientes términos: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 contempla: “el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.


Que mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2021, El Dr. Marco Antonio Urbano Gaviria solicita su disfrute de vacaciones a partir del 09 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución 108 de fecha 08 de marzo de 2021, por medio el cual se concede las vacaciones a un empleado municipal. La prima de vacaciones y bonificación por recreación al Dr. Marco Antonio Urbano Gaviria, quien se desempeña como Jefe de oficina de Control Interno Administrativo del Municipio de

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Pitalito Huila, Código 02 Grado 02 a partir del 17 de marzo de 2021 hasta el 09 de abril de 2021.

Que en consecuencia se genera una vacante temporal en el empleo de Nivel directivo con denominación Jefe de Oficina en la Oficina Control Interno Administrativo del Municipio de Pitalito Huila, Código 02 Grado 02 dentro de la Planta Global de Personal del Municipio de Pitalito,

Que por necesidad apremiante y buena marcha se hace necesario cubrir la vacancia temporal acorde a el decreto 1083 de 2015 señala El artículo 2.2.5.5.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 anteriormente mencionado.

Que verificada la hoja de vida por la profesional de talento humano el día 15 de marzo de 2021, la Dra. KARINA MARCELA TEJADA CANACUE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.409.728 expedida en Bogotá D.C, tiene la capacidad laboral y cumple con los requisitos de ley para desempeñar las funciones como Jefe de Oficina Control Interno Administrativo de la Planta Global del Municipio de Pitalito Huila, Código 002 Grado 02, sin cesar en las funciones que desempeña como jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario.

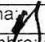
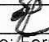
Que mediante Decreto 060 de 15 de marzo de 2021, fue encargado de las funciones de Alcalde Municipal al Secretario de Gobierno Doctor Gabriel Antonio Riaño Castro.


Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Dra. KARINA MARCELA TEJADA CANACUE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.409.728 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 002 Grado 02, para que asuma las funciones del cargo Jefe de Oficina Control Interno Administrativo – Código 002 Grado 02 durante el periodo de vacaciones o hasta que se provea en debida forma la vacancia

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

temporal que se genera sin que se superen los tres (3) meses señalados en el Artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Parágrafo Único: Este término podrá ser prorrogado hasta por tres (3) meses más por una única ocasión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente decreto a la funcionaria encargada.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir del 17 de marzo de 2021.


Dado en Pitalito Huila, a los 15 días del mes de marzo de 2021.

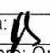

15 MAR 2021

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO

Alcalde Municipal (E)

Proyectó: María Carolina Apolinar García 

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera